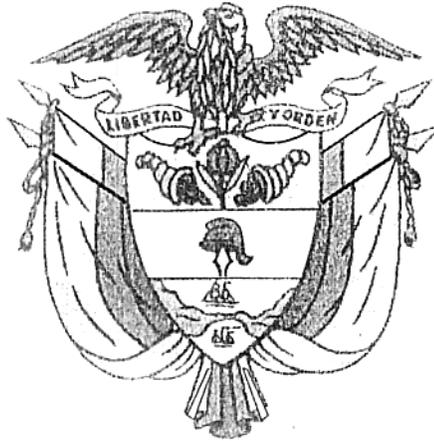


**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**Ministerio de Justicia y del Derecho**  
**Superintendencia de Notariado y Registro**



**GRUPO CUENTA ESPECIAL DE NOTARIADO**

NOTARIA: UNICA

DEL CIRCULO DE: CAMPOALEGRE

DEPARTAMENTO: HUILA

COPIA DE LA ESCRITURA No.: 172 PRIMERA COPIA

FECHA: 04 DE MAYO DE 2004

CLASE DE ACTO: ACLARACION TITULO DE ADQUISICION Y EN CUANTO

A LA CONSOLIDACION DE LA PROPIEDAD

A: CARMENZA CORTES OCHOA

NOTARIO: ARNOLFO FUENTES PASTRANA





8

NUMERO 172 . . . . .  
 ESCRITURA CIENTO SETENTA Y DOS . . . . .  
 FECHA : 04 DE MAYO DE 2004 . . . . .  
 ACTOS: ACLARACION TITULO DE ADQUISICIÓN  
 Y EN CUANTO A LA CONSOLIDACIÓN DE LA  
 PROPIEDAD \*\*\*\*\*  
 A: CARMENZA CORTES OCHOA. \*\*\*\*\*

INMUEBLE URBANO: CASA DE HABITACIÓN, LOCALIZACION: C 18  
 NUMERO 10-54 Y 10-58 CARRERA 11 NUMERO 18-02-08-10-12 DE  
 CAMPOALEGRE HUILA, MATRICULA INMOBILIARIA : 200- 10815 \*\*\*\*\*

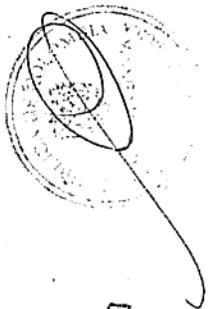
En el Municipio de Campoalegre, Departamento del Huila, República de  
 Colombia, a los 04 días del mes de mayo . . . . de 2004, al despacho de la  
 Notaría Unica del Círculo, siendo Notario Titular en ejercicio el Doctor ARNULFO  
 PUENTES PASTRANA, compareció: \*\*\*\*\*

\*\*\*\*\* ACLARACION TITULO DE ADQUISICIÓN \*\*\*\*\*

CARMENZA CORTES OCHOA, mujer, mayor, Colombiana, vecina de  
 Campoalegre Huila, casada con la sociedad conyugal vigente, identificada con  
 la cédula de ciudadanía número 26.468.305 de Campoalegre Huila, de la que se  
 protocoliza copia simple, actuando en nombre propio y manifestó: \*\*\*\*\*

PRIMERO: Que mediante escritura pública número dos mil ciento noventa y  
 uno (2191) del diecinueve (19) de diciembre de dos mil dos (2002) otorgada de  
 la Notaria Quinta del Círculo de Neiva, registrada al folio de matricula  
 inmobiliaria número 200-10815 de la Oficina de Registro de Instrumentos  
 Públicos de Neiva, por RENTA VITALICIA a favor de MANUEL ANTONIO  
 CORTES QUINTERO, adquirió el derecho de dominio pleno y la posesión sobre  
 el inmueble localizado en la calle dieciocho (18) número diez guión cincuenta y  
 cuatro (10-54) y diez guión cincuenta y ocho (10-58) y carrera once (11)  
 número dieciocho guión cero dos guión cero ocho guión diez guión doce ( 18-02-  
 08-10-12) del municipio de Campoalegre Huila, allí descrito por su cabida,  
 linderos y demás especificaciones. \*\*\*\*\*

SEGUNDO: Que el inmueble lo había adquirido el constituyente por adjudicación  
 en la sucesión de Isabel Quintero viuda de Pastrana que curso en el Juzgado  
 Primero Civil del Circuito de Neiva, según sentencia del tres (3) de noviembre  
 de mil novecientos noventa y tres (1993), bajo la matricula inmobiliaria número  
 200-10815; esta a su vez había adquirido el lote de terreno por venta que le



Use Exclusivo Para la Notaria  
 Unica de Campoalegre



hiciera el *MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE* mediante la escritura número mil setecientos uno (1701) del veintitrés (23) de Septiembre de mil novecientos sesenta y ocho (1968) otorgada en la Notaría Primera del Círculo de Neiva, registrada en la sexta columna del folio de matrícula inmobiliaria números 200-10815 de la Oficina de Registro de Neiva. \*\*\*\*\*

TERCERO: Que con el fin de que se registre en la primera columna del folio de matrícula inmobiliaria número 200-10815, *ACLARA* que el municipio de Campoalegre saneó su título de adquisición mediante acuerdo número 007 del 4 de diciembre de 1980, por el cual se establecen los límites de la zona urbana del municipio de Campoalegre y se declaran de propiedad municipal los terrenos que dentro de ella se enmarcan. Este acuerdo se dictó según lo ordenado por el artículo 7o. de la Ley 137 de 1959, protocolizado en la Notaría Segunda del Círculo de Neiva mediante la escritura pública número 2076 del 15 de Octubre de 1981. \*\*\*\*\*

CUARTO.- Igualmente *ACLARA* que el objeto de la escritura número catorce (14) del veinte (20) de enero de dos mil cuatro (2004) otorgada en la Notaría Unica del Círculo de Campoalegre, en trámite de registro, es *LA CONSOLIDACIÓN DE LA PROPIEDAD* por muerte de *MANUEL ANTONIO CORTES QUINTERO* y no Cancelación de Renta Vitalicia como erróneamente se estipuló en el instrumento mencionado, objeto de esta aclaración. \*\*\*\*\*

\*\*\*\*\* *COMPROBANTES Y ANEXOS.* \*\*\*\*\*  
*FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA DE CARMENZA CORTES OCHOA.* \*\*\*\*\*

*LEIDO* el presente instrumento por los comparecientes, lo hallaron conforme con sus intenciones, lo aprobaron en todas sus partes y firmaron junto con el suscrito Notario que da fe, y quien les advirtió sobre la necesidad de inscribirlo en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Neiva Huila, dentro de los 60 días siguientes a su otorgamiento y para los efectos legales. Se utilizaron las hojas de papel notarial AA 15769590; 15769591 . . . . .  
Derechos \$ 33.390.00 . . Resolución 0250 del 26 de enero de 2004 \*\*\*\*\*

*Carmenza Cortes Ochoa*  
CARMENZA CORTES OCHOA



INDICE DERECHO

AA 15769591



Hoja 2.- viene de la hoja de papel notarial número AA15769590 . \*\*\*\*\*

EL NOTARIO UNICO

*[Handwritten signature]*



ARNULFO PUENTES PASTRANA

NOTARIA UNICA DE CAMPOALEGRE  
ESTE DOCUMENTO ES Primera COPIA  
DE LA ESCRITURA PUBLICA No 172  
FECHA 02-05-2004 EN 2 HOJAS Y  
SE EXPIDE 06 MAY 2004

Armenia doctes eschoa



Use Exclusivo Para la Notaria  
Unica de Campoalegre

Lnlq.



# FORMULARIO DE CALIFICACION CONSTANCIA DE INSCRIPCION

1

Impreso el 12 de Mayo de 2004 a las 03:29:49 p.m  
No tiene validez sin la firma y sello del registrador en la ultima pagina

urno 2004-7228 se calificaron las siguientes matriculas:

815

## Nro Matricula: 10815

O DE REGISTRO: 200 NEIVA No. Catastro: 01-02-0086-0016-000  
PIO: CAMPOALEGRE DEPARTAMENTO: HUILA TIPO PREDIO: URBANO

ION DEL INMUEBLE  
LE 18, NOS. 10-54 Y 10-58

ION: Nro 8 Fecha: 12-05-2004 Radicacion: 2004-7228  
into: ESCRITURA 172 del: 04-05-2004 NOTARIA UNICA de C/ALEGRE VALOR ACTO: \$  
ICACION: 0901 ACLARACION EN CUANTO AL TITULO DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE Y ESCRITURA #14 DE  
004 NOTARIA UNICA DE CAMPOALEGRE, EN CUANTO A QUE SE TRATA DE CONSOLIDACION DE LA PROPIEDAD (OTRO)

IAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)  
RES OCHOA CARMENZA 26468305 X

### FIN DE ESTE DOCUMENTO

sado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

cionario Calificador

Fecha: El registrador  
Dia Mes Año Firma

D02,304

SUPERINTENDENCIA  
DE NOTARIADO  
Y REGISTRO  
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA



REPUBLICA DE COLOMBIA  
Ministerio del Interior y de Justicia  
Superintendencia de Notariado y Registro



GRUPO CUENTA ESPECIAL DE NOTARIADO

NOTARIA: \_\_\_\_\_ UNICA \_\_\_\_\_

DEL CIRCULO DE: \_\_\_\_\_ CALDAS \_\_\_\_\_

DEPARTAMENTO: \_\_\_\_\_ BOYACA \_\_\_\_\_

COPIA DE LA ESCRITURA No.: \_\_\_\_\_ 506 QUINTA COPIA \_\_\_\_\_

FECHA: \_\_\_\_\_ 7 DE OCTUBRE DE 2006 \_\_\_\_\_

CLASE DE ACTO: \_\_\_\_\_ DIVISION \_\_\_\_\_

DE; CARMENZA CORTES OCHOA

VENTA

DE; CARMENZA CORTES OCHOA

A; HENRY BADILO SANCHEZ

NOTARIO: \_\_\_\_\_ ARMANDO FUENTES PASTRANA \_\_\_\_\_



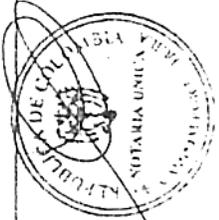


Pág. No. 1

ESCRITURA PUBLICA 606 \*\*\*\*\*

SEISCIENTOS SEIS . . . . .

Del siete ( 7 ) de octubre de DOS MIL SEIS (2006) OTORGADA EN LA NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE CAMPOALEGRE CÓDIGO NOTARIA 4113201. \* \* \* \* \*



T 690

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO. \*\*\*\*\*

FORMATO DE CALIFICACIÓN RESOLUCIÓN No 1156 / 98 \*\*\*\*\*

MATRICULA INMOBILIARIA: 200-10815 \* \* \* \* \*

REGISTRO CATASTRAL NUMERO: 010200860016000 \*\*\*\*\*

AVALUO CATASTRAL: 40.129.000. \*\*\*\*\*

UBICACIÓN DEL PREDIO ZONA URBANA (X) ZONA RURAL ( )

CAMPOALEGRE HUILA \* \* \* \* \*

LOCALIZACION O DENOMINACIÓN DEL INMUEBLE: ACTUALMENTE

CALLE 18 NUMEROS 10- 54 Y 10- 58 Y CARRERA ONCE 11 NÚMEROS 18-02, 18-08, 18-10 Y 18-12 \* \* \* \* \*

ACTO JURÍDICO: VALOR ACTO

DIVISION SIN CUANTIA

\*\*\*\*\* PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO: \*\*\*\*\*

DATOS PERSONALES No. DE IDENTIFICACIÓN

CARMENZA CORTES OCHOA CC. 26.468.305

ACTO JURÍDICO: VALOR ACTO

VENTA \$5.800.000.

\*\*\*\*\* PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO: \*\*\*\*\*

DATOS PERSONALES No. DE IDENTIFICACIÓN

\*\*\*\*\* VENDEDOR: \*\*\*\*\*

CARMENZA CORTES OCHOA CC. 26.468.305

\*\*\*\*\* COMPRADOR: \*\*\*\*\*

JUAN SEBASTIAN CORTES RUBIO CC. 1.079.173.132

ACTO JURÍDICO: VALOR ACTO

VENTA \$5.800.000.

NOTARIA UNICA DE CAMPOALEGRE

PAPEL PARAOL. PIRENS LITOA

\*\*\*\*\* PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO: \*\*\*\*\*

DATOS PERSONALES No. DE IDENTIFICACIÓN

\*\*\*\*\* V E N D E D O R : \*\*\*\*\*

CARMENZA CORTES OCHOA CC. 26.468.305

\*\*\*\*\* C O M P R A D O R : \*\*\*\*\*

AMPARO ESCOBAR CC. 36.087.950

ACTO JURÍDICO: VALOR ACTO

VENTA \$5.800.000.

\*\*\*\*\* PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO: \*\*\*\*\*

DATOS PERSONALES No. DE IDENTIFICACIÓN

\*\*\*\*\* V E N D E D O R : \*\*\*\*\*

CARMENZA CORTES OCHOA CC. 26.468.305

\*\*\*\*\* C O M P R A D O R : \*\*\*\*\*

CAROL ALEJANDRA PALACIOS BADILLO CC. 52.711.302

ACTO JURÍDICO: VALOR ACTO

VENTA \$8.000.000.

\*\*\*\*\* PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO: \*\*\*\*\*

DATOS PERSONALES No. DE IDENTIFICACIÓN

\*\*\*\*\* V E N D E D O R : \*\*\*\*\*

CARMENZA CORTES OCHOA CC. 26.468.305

\*\*\*\*\* C O M P R A D O R : \*\*\*\*\*

HENRY BADILLO SANCHEZ CC. 83.093.483

\*\*\*\*\*  
En Campoalegre, Departamento del Huila, República de Colombia, a siete (7)  
de octubre de dos mil seis (2006), al despacho de la Notaría Unica del Círculo  
de Campoalegre, ante el Notario Titular en ejercicio Doctor ARNULFO  
PUENTES PASTRANA \*\*\*\*\*

\*\*\*\*\* PRIMERA PARTE \*\*\*\*\*

\*\*\*\*\* DIVISION \*\*\*\*\*



compareció: \* \* \* \* \*

**CARMENZA CORTES OCHOA**, mujer, mayor de edad, vecina de Campoalegre Huila, casada con sociedad conyugal vigente, identificada con cédula de ciudadanía 26.468.305 de Campoalegre

Huila, de la que protocoliza copia simple, quien actúa en nombre propio y quien en adelante se denominará **LA COMPARECIENTE**, manifestó: \* \* \* \* \*

\* \* \* \* \*

**PRIMERA. OBJETO:** Que es propietaria del siguiente inmueble: \* \* \* \* \*

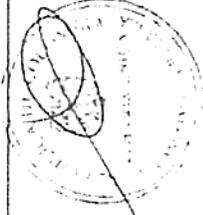
Lote de terreno con una extensión de trescientos treinta y ocho punto treinta y cinco metros cuadrados (338.35 M2) y la casa de habitación en el construida, distinguida en la nomenclatura urbana con el número diez guión cincuenta y cuatro (10-54) y diez guión cincuenta y ocho (10-58) de la calle dieciocho (18) y carrera once (11) número dieciocho guión cero dos (18-02), dieciocho guión cero ocho (18-08), dieciocho guión diez (18-10), dieciocho guión doce (18-12), del municipio de Campoalegre, departamento del Huila y determinado por los siguientes linderos: \* \* \* \* \*

Partiendo de la calle dieciocho (18), se sigue primero hacia el oriente, en longitud de cuatro coma cincuenta metros (4,50 M), luego hacia el norte, en longitud de uno coma treinta y cinco metros (1,35 M), después se sigue hacia el oriente, en longitud de cuatro coma veinticinco metros (4,25 M), se vuelve primero hacia el norte, en longitud de cuatro coma cuarenta metros (4,40 M), colindando <sup>en/</sup> estos trayectos con predios de Custodio Orozco, de aquí se sigue al sur, en longitud de dieciocho coma treinta y cinco metros (18,35 M), colindando con predios de Guillermo Leiva, hasta salir con la antes carrera once (11) hoy carrera diez (10), punto de partida. \* \* \* \* \*

**PARAGRAFO:** A el inmueble le corresponde el registro catastral número 010200860016000. \* \* \* \* \*

\* \* \* \* \*

**SEGUNDA. TRADICIÓN Y PROPIEDAD:** Que el inmueble lo adquirió **LA COMPARECIENTE** por renta vitalicia que le hiciera **MANUEL ANTONIO**



NOTARIA PUBLICA DE CAMPOALEGRE

PAPEL PRIDE PRINTERS LTDA

CORTES QUINTERO, mediante escritura pública número dos mil ciento noventa y uno (2191) del diecinueve (19) de diciembre de dos mil dos (2002), otorgada en la Notaría Quinta del Circulo de Neiva Huila; consolidación de dominio pleno mediante escritura pública número catorce (14) del veinte (20) de enero de dos mil cuatro (2004) otorgada en la Notaria Unica del Circulo de Campoalegre y aclarada en cuanto al titulo de propiedad mediante escritura pública número ciento setenta y dos (172) del cuatro (4) mayo de dos mil cuatro (2004) otorgada en la Notaria Unica del Circulo de Campoalegre, registradas en el folio de matrícula inmobiliaria número 200-10815 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Neiva. \* \* \* \* \*

**TERCERA. LICENCIA ADMINISTRATIVA.-** Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 99 de la ley 388 de 1997, **LA COMPARECIENTE** elevó la solicitud de licencia administrativa para dividir el inmueble a la Secretaria de Planeación Infraestructura y Asuntos Sociales del Municipio de Campoalegre, quien concedió la correspondiente autorización mediante resolución número cero treinta y seis (036) del veintisiete (27) de septiembre de dos mil seis (2006 y planos que en originales presenta para su protocolización. \* \* \* \* \*

**CUARTA.-** Que en consecuencia procede a efectuar la división del inmueble, en cinco (5) nuevos predios independientes y autónomos que se describen por cabida, linderos y especificaciones técnicas de la siguiente manera: \* \* \* \* \*

**LOTE NUMERO UNO (1):** Lote de terreno con una extensión de treinta y cuatro punto noventa y siete metros cuadrados (34.97 M2), ubicado en la calle dieciocho (18) número diez guión cincuenta y cuatro (10-54) del municipio de Campoalegre, departamento del Huila y determinado por los siguientes linderos: \* \* \* \* \*

**POR EL NORTE:** En extensión de seis punto cuarenta y ocho metros cuadrados (6.48 M2), con el lote número cinco (5). \* \* \* \* \*

**POR EL ORIENTE:** En extensión de siete punto sesenta y siete metros



cuadrados (7.67 M2), con Onoldo Figueroa Otalora. \* \* \* \* \*

POR EL SUR: Con la calle dieciocho (18) y. \* \* \* \*

POR EL OCCIDENTE: Con extensión de nueve punto noventa y cuatro (9.94) con el lote dos (2). \*

PARAGRAFO: En este lote queda una parte de la casa de habitación de construcción de ladrillo, pisos de cemento, que consta de un cuarto, con baño sanitario, tanque de almacenamiento de agua, con servicio de energía eléctrica con su respectivo contador y que aparece registrada en el folio de matrícula inmobiliaria número 200-10815 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos del Circulo de Neiva. \* \* \* \* \*

LOTE NUMERO DOS (2): Lote de terreno con una extensión de veintinueve punto noventa y siete metros cuadrados (29.97 M2), ubicado en la calle dieciocho (18) número diez guión cincuenta y ocho(10-58) del municipio de Campoalegre, departamento del Huila y determinado por los siguientes linderos: \* \* \* \* \*

POR EL NORTE: En extensión de cuatro punto setenta y tres metros cuadrados (4.73 M2), con el lote número cinco (5). \* \* \* \* \*

POR EL ORIENTE: En extensión de ocho punto cuarenta y cuatro metros cuadrados (8.44 M2), con el lote número uno (1). \* \* \* \* \*

POR EL SUR: Con la calle dieciocho (18) y. \* \* \* \* \*

POR EL OCCIDENTE: Con extensión de siete punto cero nueve (7.09) con el lote tres (3). \* \* \* \* \*

PARAGRAFO: En este lote queda una parte de la casa de habitación de construcción de ladrillo, pisos de cemento, que consta de un cuarto, con baño sanitario, tanque de almacenamiento de agua, con servicio de energía eléctrica con su respectivo contador y que aparece registrada en el folio de matrícula inmobiliaria número 200-10815 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos del Circulo de Neiva. \* \* \* \* \*

*[Handwritten signature]*

PAPER PRIDE PRINTERS LTDA

LOTE NUMERO TRES (3): Lote de terreno con una extensión de treinta punto  
cero uno metros cuadrados (30.01 M2), ubicado en la calle dieciocho (18)  
número diez guión sesenta y dos (10-62) del municipio de Campoalegre,  
departamento del Huila y determinado por los siguientes linderos: \* \* \* \* \*

POR EL NORTE: En extensión de cuatro punto veintiséis metros cuadrados  
(4.26 M2), con el lote número cinco (5). \* \* \* \* \*

POR EL ORIENTE: En extensión de siete punto cero nueve metros cuadrados  
(7.09 M2), con el lote número dos (2). \* \* \* \* \*

POR EL SUR: Con la calle dieciocho (18) y. \* \* \* \* \*

POR EL OCCIDENTE: Con extensión de seis punto sesenta y un (6.61) con el  
lote cuatro (4). \* \* \* \* \*

PARAGRAFO: En este lote queda una parte de la casa de habitación de  
construcción de ladrillo, pisos de cemento, que consta de un salón, con baño  
sanitario, tanque de almacenamiento de agua, con servicio de energía eléctrica  
con su respectivo contador y que aparece registrada en el folio de matrícula  
inmobiliaria número 200-10815 de la oficina de Registro de Instrumentos  
Públicos del Círculo de Neiva. \* \* \* \* \*

\* \* \* \* \*

LOTE NUMERO CUATRO (4): Lote de terreno con una extensión de cincuenta  
y ocho punto cuarenta y cuatro metros cuadrados (58.44 M2), ubicado en la  
carrera once (11) número dieciocho guión cero dos (18-02) y dieciocho guión  
cero ocho (18-08) del municipio de Campoalegre, departamento del Huila y  
determinado por los siguientes linderos: \* \* \* \* \*

POR EL NORTE: En extensión de doce punto cuarenta y cinco metros  
cuadrados (12.45 M2), con el lote número cinco (5). \* \* \* \* \*

POR EL ORIENTE: En extensión de seis punto sesenta y un (6.61), con el lote  
número tres (3). \* \* \* \* \*

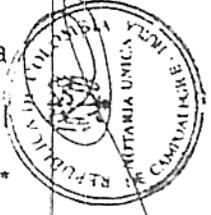
POR EL SUR: Con la calle dieciocho (18) y. \* \* \* \* \*

POR EL OCCIDENTE: Con la carrera once (11). \* \* \* \* \*

PARAGRAFO: En este lote queda una parte de la casa de habitación de  
construcción de ladrillo, pisos de cemento, que consta de un salón, con baño



sanitario, tanque de almacenamiento de agua, con servicio de energía eléctrica con su respectivo contador y que aparece registrada en el folio de matrícula inmobiliaria número 200-10815 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos del



Círculo de Neiva. \* \* \* \* \*

**LOTE NUMERO CINCO (5):** Lote de terreno con una extensión de ciento ochenta y cuatro punto noventa y seis metros cuadrados (184.96 M2), ubicado en la carrera once (11) número dieciocho guión . . diez (18-10) y dieciocho guión . . . doce (18-12) del municipio de Campoalegre, departamento del Huila y determinado por los siguientes linderos: \* \* \* \* \*

**POR EL NORTE:** En extensión de veinticuatro punto noventa y cinco metros (24.95 M), con propiedad de Guillermina Ipuz, Doris Zabaleta y Medardo Zabaleta Ipuz. \* \* \* \* \*

**POR EL ORIENTE:** En extensión de diez punto siete (10.7), con predio de Onoldo Figueroa Otalora. \* \* \* \* \*

**POR EL SUR:** Con seis punto cuarenta y ocho metros (6.48 M) con el lote número uno (1); en extensión de cuatro punto setenta y tres (4.73) con el lote número dos (2); en extensión de cuatro punto veintiséis (4.26) con el lote número tres (3) y extensión de doce punto cuarenta y cinco metros (12.45) con el lote número cuatro (4). \* \* \* \* \*

**POR EL OCCIDENTE:** Con la carrera once (11). \* \* \* \* \*

**PARAGRAFO:** En este lote queda una parte de la casa de habitación de construcción de ladrillo, pisos de cemento, que consta de un salón, dos habitaciones, con baño sanitario, tanque de almacenamiento de agua, con servicio de energía eléctrica con su respectivo contador y patio, que aparece registrada en el folio de matrícula inmobiliaria número 200-10815 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos del Círculo de Neiva. \* \* \* \* \*

**QUINTA.-** Que los inmuebles antes descritos tienen servicio de agua y

NOTARIA UNICA DE CAMPOALEGRE

PAPER PROOF PRINTERS LTDA

alcantarillado en común y pro indiviso. \*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

EN BLANCO

EN ALICANTADO

.....

..... QUINTA PARTE .....

..... V E N T A .....

Comparecieron: .....

CARMENZA CORTES OCHOA, mujer, mayor de edad, vecina de Campoalegre Huila, casada con sociedad conyugal vigente, identificada con cédula de ciudadanía 26.468.305 de Campoalegre Huila, ya protocolizada, quien actúa en nombre propio y quien en adelante se denominará LA PARTE VENDEDORA y por la otra parte, HENRY BADILLO SANCHEZ, varón, mayor, Colombiano, vecino de Campoalegre Huila, de estado civil soltero, identificado con cédula de ciudadanía 83.093.483 de Campoalegre Huila, quien actúa en nombre propio y quien en adelante se denominara LA PARTE COMPRADORA y manifestaron que han celebrado un contrato de compraventa que se registrá por las siguientes cláusulas: .....

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO: LA PARTE VENDEDORA transfiere a titulo de venta a favor de LA PARTE COMPRADORA, el pleno derecho de dominio que ejerce sobre el siguiente inmueble: .....

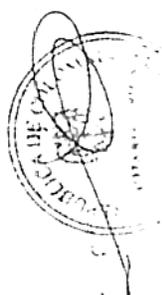
LOTE NUMERO CUATRO (4): Lote de terreno con una extensión de cincuenta y ocho punto cuarenta y cuatro metros cuadrados (58.44 M2), ubicado en la carrera once (11) número dieciocho guión cero dos (18-02) y dieciocho guión cero ocho (18-08) del municipio de Campoalegre, departamento del Huila y la casa de habitación de construcción de ladrillo, pisos de cemento, que consta de un cuarto, con baño sanitario, tanque de almacenamiento de agua, con servicio de energía eléctrica y determinado por los siguientes linderos: .....

POR EL NORTE: En extensión de doce punto cuarenta y cinco metros cuadrados (12.45 M2), con el lote número cinco (5). .....

POR EL ORIENTE: En extensión de seis punto sesenta y un (6.61), con el lote número tres (3). .....

POR EL SUR: Con la calle dieciocho (18) y. .....

POR EL OCCIDENTE: Con la carrera once (11). .....



NOTARIA PUBLICA



**PARAGRAFO PRIMERO:** el inmueble descrito se encuentra involucrado en la cédula catastral número 01 020086 0016000 \* \* \* \* \*

**PARAGRAFO SEGUNDO:** Cuenta con servicios de agua y alcantarillado en comunidad. \* \* \* \* \*

**PARÁGRAFO TERCERO:** No obstante la anterior mención de cabida y linderos del inmueble, la venta se hace como cuerpo cierto, de tal suerte que cualquier eventual diferencia que pueda resultar entre la cabida real y la aquí declarada, no dará lugar para reclamo de ninguna de las partes. \* \* \* \* \*

**SEGUNDA.- TRADICIÓN Y PROPIEDAD:** Que el inmueble resultó de la DIVISION efectuada en este instrumento. \* \* \* \* \*

**TERCERA.- PRECIO:** Que el precio de la venta es OCHO MILLONES DE PESOS (\$8.000.000.) MONEDA CORRIENTE, suma que LA PARTE VENDEDORA declara recibida a entera satisfacción de LA PARTE COMPRADORA. \* \* \* \* \*

**CUARTA.- LIBERTAD Y SANEAMIENTO:** Que el inmueble que transfiere es de su exclusiva propiedad, que no lo ha enajenado por acto anterior al presente y lo garantiza libre de gravámenes, servidumbres, desmembraciones, usufructo, uso, habitación, condiciones resolutorias de dominio, pleitos pendientes, embargos judiciales, censo, hipotecas, anticresis, arrendamiento por escritura pública, movilización, patrimonio de familia, y en general, de cualquier limitación de dominio o gravámenes, en todo caso se obliga al saneamiento de lo vendido en casos de Ley. \* \* \* \* \*

**QUINTA.- PAZ Y SALVO:** Que igualmente se compromete a entregar el bien inmueble a paz y salvo por todo concepto de impuestos, tasas, contribuciones, valorizaciones, servicios públicos hasta la fecha en que se firma el presente instrumento público. \* \* \* \* \*

PAPER PRIDE PRINTERS LTDA

\*\*\*\*\*

**SEXTA.- ENTREGA DEL INMUEBLE:** Que LA PARTE VENDEDORA ha hecho entrega real y material del inmueble objeto del contrato A LA PARTE COMPRADORA. \*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

**SÉPTIMA.- GASTOS:** Que los gastos notariales serán de cuenta entre las partes por igual, de Beneficencia y Registro por cuenta de LA PARTE COMPRADORA y la retención en la fuente por cuenta de LA PARTE VENDEDORA. \*\*\*\*\*

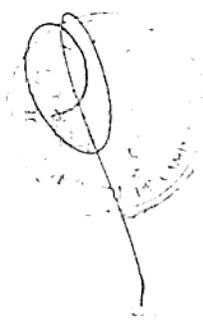
\*\*\*\*\*

**OCTAVA.- DOMICILIO CONTRACTUAL.-** Para todos los efectos legales, el domicilio de las partes se fija en el municipio de Campoalegre Huila. Los comparecientes hacen constar que han verificado cuidadosamente sus nombres completos, estado civil y número de sus documentos de identidad. Declaran que todas las cláusulas consignadas en el presente instrumento son correctas, y que, en consecuencia, asumen la responsabilidad que se derive de cualquier inexactitud en las mismas. Que conocen la ley y saben que el Notario responde de la regularidad formal del instrumento que autoriza, pero no de la veracidad de las declaraciones de los interesados. En este estado las partes manifiestan, que renuncian a cualquier condición resolutoria que pudiera derivarse del presente contrato. \*\*\*\*\*

**\*\*\*\*\* AFECTACIÓN A VIVIENDA FAMILIAR \*\*\*\*\***

Conforme al PARÁGRAFO 1º del Artículo 6º de la Ley 258 del 17 de enero de 1996, el Notario indago a LA PARTE VENDEDORA, quien manifestó bajo la gravedad de juramento que el inmueble que transfiere por esta escritura NO ESTA AFECTADO A VIVIENDA FAMILIAR. Queda así cumplido por el Notario la exigencia del PARÁGRAFO 1º DEL Artículo 6º DE LA Ley 258 del 17 de enero de 1996. Igualmente el Notario indagó a LA PARTE COMPRADORA, quien manifestó bajo la gravedad de juramento que dado su estado civil no es procedente someterlo al régimen de afectación a vivienda familiar. \*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*



NOTARIO



PRESENTE: HENRY BADILLO SANCHEZ,  
manifestó: \*

a) Que acepta la presente escritura a favor suyo, la  
venta que contiene y las estipulaciones que se  
hacen por estar todo a su entera satisfacción y

conforme con lo acordado. \*

b) Que se encuentra en posesión del inmueble a partir de la fecha de la firma  
de la presente escritura. \*

.....  
.....

LOS COMPARECIENTES PRESENTAN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS  
PARA SU PROTOCOLIZACIÓN. \*

1. PAZ Y SALVO PREDIAL NUMERO 2006001655 EXPEDIDO POR LA  
TESORERIA MUNICIPAL DE CAMPOALEGRE HUILA \*

FECHA: 21 DE SEPTIEMBRE DE 2006 \*

VALIDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006 \*

DIRECCIÓN INMUEBLE: K 11 18 02 08 10 12 C 18 \*

REGISTRO CATASTRAL: NUMERO 010200860016000 \*

AVALUADO \$40.129.000.. \*

2. FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA DE LOS  
COMPARECIENTES. \*

3. RESOLUCION NUMERO 036 DEL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2006  
EXPEDIDA POR LA SECRETARIA DE PLANEACION INFRAESTRUCTURA Y  
ASUNTOS SOCIALES DE CAMPOALEGRE HUILA. \*

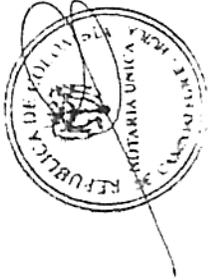
4. PLANOS\* .....

.....

**OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN**

LEIDO: El Notario personalmente, ha advertido a las partes sobre la importancia  
del Acto Jurídico. Les ha explicado los requisitos de Ley para su existencia y  
validez y les ha advertido sobre la importancia de obrar de buena fe, conforme a  
los principios normativos y del derecho y les ha instado para que revisen

PAPER PRIDE PRINTERS LTDA



NOTARIA UNICA DE CAMPOALEGRE

nuevamente las obligaciones, los derechos que contraen y el texto de la escritura por lo cual exoneran de responsabilidad a la Notaria y a sus funcionarios dado que han revisado, entendido y aceptado lo que firman. \*\*\*\*\*

A su vez a los comparecientes se les advirtió sobre la necesidad de inscribirlo en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Neiva, dentro de los 60 días siguientes a su otorgamiento y para los efectos legales. \*\*\*\*\*

A todo lo anterior los comparecientes dieron su asentimiento y en prueba de ello lo firman en esta Oficina, junto con el Suscrito Notario, quien de esta forma lo autoriza. \*\*\*\*\*

Se utilizaron las hojas de papel notarial números: AA 50224456; 50224457; 50223519 50224459; 50224460; 50224461; 50223520; 50224463; 50223521; 50224465; 50224466; 50224467 . . . . .

Resolución No. 7200 del 14 de diciembre de 2005

Derechos Notariales:	\$ 123.828
Superintendencia de Notariado y Registro:	\$ 3.060.
Fondo Nacional para el notariado.	\$ 3.060.
I.V.A.	\$ 29.742

*Carmenza Cortes Ochoa*  
CARMENZA CORTES OCHOA



índice derecho

*Juan Sebastian Cortes*  
JUAN SEBASTIAN CORTES RUBIO



índice derecho

*Amparo Escobar*  
AMPARO ESCOBAR



índice derecho

AA 50224467

Pág. No. 23



*Carol Alejandra Palacios Badillo*

CAROL ALEJANDRA PALACIOS BADILLO



índice derecho

*x Henry Badillo Sanchez*  
HENRY BADILLO SANCHEZ



índice derecho

EL NOTARIO

*Arnulfo Puentes Pastrana*

ARNULFO PUENTES PASTRANA



PAPER PRIDE PRINTERS LTDA

**ALCALDÍA DE CAMPOALEGRE**  
**SECRETARIA DE PLANEACION INFRAESTRUCTURA Y**  
**ASUNTOS SOCIALES**

**RESOLUCIÓN No. 036 DE 2006**  
(Septiembre 27)

**"POR LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA PARA EL**  
**DESENGLOBE DE UN PREDIO"**

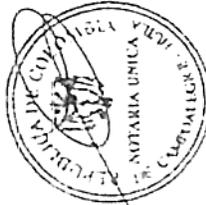
EL SECRETARIO DE PLANEACION, INFRAESTRUCTURA Y  
ASUNTOS SOCIALES DEL MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE -  
HUILA, en ejercicio de sus Facultades Legales y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Señora **CARMENZA CORTES OCHOA** mayor, identificada con C.C.No: 26.468.305 expedida en Campoalegre Huila, en condición de propietaria de un inmueble urbano ubicado en la calle 18 Nos.10-54 y 10-58 de este Municipio, con un área de 338,35 Mts<sup>2</sup>, determinado por los siguientes linderos: Por el NORTE, En distancia de 23.56 con propiedades de Guillermina Ipuz, Doris Zabaleta Ipuz y Medardo Zabaleta Ipuz, en longitud de 23,56.- Por el ORIENTE, En distancia de 18.37 con predios de Onoldo Figueroa Otalora.- Por el OCCIDENTE, Con la Carrera 11 y por el SUR, con la calle 18, debidamente registrado al folio de matricula inmobiliaria No. 200-10815, con número catastral 01-02-0086-0016-000, ha solicitado ante esta Secretaria la autorización para realizar el Desenglobe del Predio en referencia.

**"Campoalegre Vive"**

CAMPOALEGRE - HUILA. CALLE 18 7 - 32 PISO 2º TEL. 8380088 8380601 FAX. 8380801



NOTARIA UNICA DE CAMPOALEGRE

**ALCALDÍA DE CAMPOALEGRE**  
**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN INFRAESTRUCTURA Y**  
**ASUNTOS SOCIALES**

*Continuación Resolución No. 036/06*

2

Que revisada la Documentación que adjunta a la petición, esta cumple con los requisitos exigidos en el Artículo 99 de la Ley 388 de 1997.

Que la Propietaria, cancelo el Impuesto por Licencia de Desenglobe, según certificado expedido por la Tesorería Municipal,  
tal como lo establece el Artículo 155 del Acuerdo No. 003 de fecha 10 de Diciembre de 2003.

Que basado en lo anterior, la Secretaría de Planeación Municipal de Campoalegre - Huila.

**R E S U E L V E :**

**ARTICULO PRIMERO:** Concédase la Licencia de Desenglobe No. 036/06, a la Señora **CARMENZA CORTES OCHOA** mayor, identificada con C.C.No: 26.468.305 expedida en Campoalegre Huila, en condición de propietaria de un inmueble urbano ubicado en la calle 18 Nos.10-54 y 10-58 de este Municipio, con un área de 338,35 Mts<sup>2</sup>, determinado por los siguientes linderos: Por el NORTE, En distancia de 23.56 con propiedades de Guillermina Ipuz, Doris Zabaleta Ipuz y Medardo Zabaleta Ipuz, en longitud de 23,56.- Por el ORIENTE, En distancia de 18.37 con predios de Onoldo Figueroa Otalora.- Por el OCCIDENTE, Con la Carrera 11 y por el SUR, con la calle 18, debidamente registrado al folio de matrícula inmobiliaria No. 200-10815, con número catastral 01-02-0086-0016-000, para que de acuerdo al Plano presentado y aprobado por esta Secretaría se realice el

**"Campoalegre Vive"**

CAMPOALEGRE - HUILA. CALLE 18 7 - 32 PISO 2º TEL. 8380088 8380601 FAX. 8380801

**ALCALDÍA DE CAMPOALEGRE**  
**SECRETARIA DE PLANEACION INFRAESTRUCTURA Y**  
**ASUNTOS SOCIALES**

Continuación Resolución No. 036/06

3

Desenglobe del predio de mayor extensión en CINCO (05) predios allnderados así:

**LOTE No. 1:** Ubicado en la calle 18 No. 10-54 de este Municipio, con un área de 34.97 Mts2, determinado por los siguientes linderos: Por el NORTE: En extensión de 6.48 Mts2, Con el Lote No. 5.- Por el ORIENTE: En extensión de 7.67 Mts2, con Onoldo Figueroa Otalora.- Por el SUR, Con la calle 18 y Por el OCCIDENTE, en extensión de 9.94 con el lote No. 2.

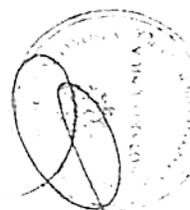
**LOTE No. 2:** Ubicado en la calle 18 No. 10-58 de este Municipio, con un área de 29.97 Mts2, determinado por los siguientes linderos: Por el NORTE: En extensión de 4.73 Mts2, Con el Lote No. 5.- Por el ORIENTE: En extensión de 8.44 Mts2 con el lote No. 1.- Por el SUR, Con la calle 18 y Por el OCCIDENTE, en extensión de 7.09 con el lote No. 3.

**LOTE No. 3:** Ubicado en la calle 18 No. 10-62 de este Municipio, con un área de 30.01 Mts2, determinado por los siguientes linderos: Por el NORTE: En extensión de 4.26 Mts2, Con el Lote No. 5.- Por el ORIENTE: En extensión de 7.09 Mts2 con el lote No. 2.- Por el SUR, Con la calle 18 y Por el OCCIDENTE, en extensión de 6.61 con el lote No. 4.

**LOTE No. 4:** Ubicado en la carrera 11 No.18-02/08 de este Municipio, con un área de 58.44 Mts2, determinado por los siguientes linderos: Por el NORTE: En extensión de 12.45 Mts2, Con el Lote No. 5.- Por el ORIENTE: En extensión de 6.61 con el lote No.3.- Por el SUR, Con la calle 18 y Por el OCCIDENTE, con la carrera 11.

**"Campoalegre Vive"**

CAMPOALEGRE - HUILA. CALLE 18 7 - 32 PISO 2º TEL. 8380088 8380601 FAX. 8380801



SECRETARIA DE PLANEACION INFRAESTRUCTURA Y ASUNTOS SOCIALES CAMPOALEGRE

**ALCALDÍA DE CAMPOALEGRE**  
**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN INFRAESTRUCTURA Y**  
**ASUNTOS SOCIALES**

Continuación Resolución No. 036/06

4

**LOTE No. 5:** Ubicado en la carrera 11 No.18-10/12 de este Municipio, con un área de 184,96 Mts<sup>2</sup>, determinado por los siguientes linderos: Por el NORTE: En extensión de 24.95 Mts, Con propiedades de Guillermina Ipuz, Doris Zabaleta Ipuz y Medardo Zabaleta Ipuz.- Por el ORIENTE: En extensión de 10.7 con predios de Onoldo Figueroa Otalora.- Por el SUR, En extensión 6.48 mts con el Lote No. 1; en extensión de 4.73 con el Lote No. 2; en extensión de 4.26 con el lote No. 3 y en extensión de 12.45 Mts con el lote No. 4.- Por el OCCIDENTE, con la carrera 11.

**ARTICULO SEGUNDO :** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

Expedida en Campoalegre, a los 27 días del mes de Septiembre de 2006.



**Ing. DANIEL FERNANDO MARTINEZ FALLA**  
Secretario de Planeación Municipal, Infraestructura y Asuntos Sociales

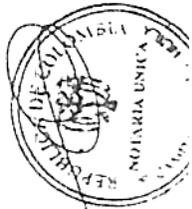
**"Campoalegre Vive"**

CAMPOALEGRE - HUILA. CALLE 18 7 - 32 PISO 2º TEL. 8380088 8380601 FAX. 8380801

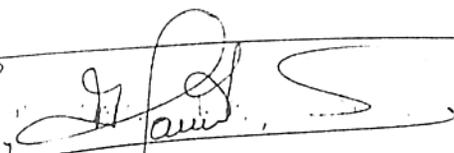
**ALCALDÍA DE CAMPOALEGRE**  
**SECRETARIA DE PLANEACION INFRAESTRUCTURA Y**  
**ASUNTOS SOCIALES**

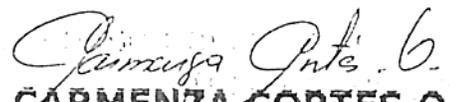
**NOTIFICACIÓN PERSONAL**

En Campoalegre, a los 27 días del mes de Septiembre de 2006, se presentó en la Secretaría de Planeación, Infraestructura y Asuntos Sociales del Municipio, la Señora **CARMENZA CORTES OCHOA** mayor, Identificada con C.C.No: 26.468.305 expedida en Campoalegre Hulla, en condición de propietaria de un inmueble urbano ubicado en la calle 18 Nos.10-54 y 10-58 de este Municipio, con un área de 338,35 Mts<sup>2</sup>, determinado por los siguientes linderos: Por el NORTE, En distancia de 23.56 con propiedades de Guillermina Ipuz, Doris Zabaleta Ipuz y Medardo Zabaleta Ipuz, en longitud de 23,56.- Por el ORIENTE, En distancia de 18.37 con predios de Onoldo Figueroa Otalora.- Por el OCCIDENTE, Con la Carrera 11 y por el SUR, con la calle 18, debidamente registrado al folio de matrícula Inmobiliaria No. 200-10815, con número catastral 01-02-0086-0016-000 con el fin de que la autorizada se notifique de la resolución 036 de Septiembre 27 de 2006, mediante la cual se concede Licencia de Desenglobe, que consta de 04 folios y en constancia se firma como aparece.



CAMPOALEGRE

  
**DANIEL FERNANDO MARTINEZ F.**  
Secretaria de Planeación, Infraestructura

  
**CARMENZA CORTES O.**  
Notificada

**"Campoalegre Vive"**





NOTARIA UNICA DE CAMPOALEGRE  
ESTE DOCUMENTO ES QUINTA COPIA  
DE LA ESCRITURA PUBLICA NO. 605 DE  
FECHA 7-OCT-2006 EN 11 HOJAS Y  
SE EXP. DE 13 OCT 2006

CON DESTINO A Henry Badillo Sanchez  
EL NOTARIO



FORMULARIO DE CALIFICACION  
CONSTANCIA DE INSCRIPCION

Página: 1

Impreso el 11 de Diciembre de 2006 a las 10:38:47 am  
No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

Con el turno 2006-200-6-19096 se calificaron las siguientes matriculas:

200-10815 200-189327 200-189328 200-189329 200-189330 200-189331

Nro Matricula: 200-10815

CIRCULO DE REGISTRO: 200 NEIVA No. Catastro: 01-02-0086-0016-000  
MUNICIPIO: CAMPOALEGRE DEPARTAMENTO: HUILA VEREDA: CAMPOALEGRE TIPO PREDIO: URBANO

DIRECCION DEL INMUEBLE

1) CALLE 18, NOS. 10-54 Y 10-58

ANOTACIÓN: Nro: 10 Fecha 4/12/2006 Radicación 2006-200-6-19096  
DOC: ESCRITURA 606 DEL: 7/10/2006 NOTARIA UNICA DE CAMPOALEGRE VALOR ACTO: \$ 0  
ESPECIFICACION: OTRO : 0918 DIVISION MATERIAL-CINCO LOTES. SE CIERRA ESTE FOLIO EN LA ANOTACION NO. 10.-  
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)  
A: CORTES OCHOA CARMENZA CC# 26468305 X  
FOLIOS DERIVADOS DE LA ANOTACION  
200-189327, 200-189328, 200-189329, 200-189330, 200-189331

Nro Matricula: 200-189327

CIRCULO DE REGISTRO: 200 NEIVA No. Catastro:  
MUNICIPIO: CAMPOALEGRE DEPARTAMENTO: HUILA VEREDA: CAMPOALEGRE TIPO PREDIO: URBANO

DIRECCION DEL INMUEBLE

1) CALLE 18 # 10-54  
2) CALLE 18 # 10-54 LOTE UNO 1 LOTE NUMERO UNO (1)

ANOTACIÓN: Nro: 1 Fecha 4/12/2006 Radicación 2006-200-6-19096  
DOC: ESCRITURA 606 DEL: 7/10/2006 NOTARIA UNICA DE CAMPOALEGRE VALOR ACTO: \$ 0  
ESPECIFICACION: OTRO : 0918 DIVISION MATERIAL  
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)  
A: CORTES OCHOA CARMENZA CC# 26468305 X

ANOTACIÓN: Nro: 2 Fecha 4/12/2006 Radicación 2006-200-6-19096  
DOC: ESCRITURA 606 DEL: 7/10/2006 NOTARIA UNICA DE CAMPOALEGRE VALOR ACTO: \$ 5 800.000  
ESPECIFICACION: MODO DE ADOUSICION : 0125 COMPRAVENTA  
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)  
DE: CORTES OCHOA CARMENZA CC# 26468305  
A: CORTES RUBIO JUAN SEBASTIAN CC# 1079173132 X

FORMULARIO DE CALIFICACION  
CONSTANCIA DE INSCRIPCION

Impreso el 11 de Diciembre de 2006 a las 10:38:47 am  
No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

Nro Matricula:200-189328

CIRCULO DE REGISTRO: 200 NEIVA No Catastro:  
MUNICIPIO: CAMPOALEGRE DEPARTAMENTO: HUILA VEREDA: CAMPOALEGRE TIPO PREDIO: URBANO

DIRECCION DEL INMUEBLE

1) CALLE 1B # 10-58  
2) CALLE 1B # 10-58 LOTE NUMERO DOS (2) LOTE NUMERO DOS (2)

ANOTACION: Nro: 1 Fecha 4/12/2006 Radicación 2006-200-6-19096  
DOC ESCRITURA 606 DEL: 7/10/2006 NOTARIA UNICA DE CAMPOALEGRE VALOR ACTO: \$ 0  
ESPECIFICACION OTRO : 0918 DIVISION MATERIAL  
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)  
A: CORTES OCHOA CARMENZA CC# 26468305 X

ANOTACION: Nro: 2 Fecha 4/12/2006 Radicación 2006-200-6-19096  
DOC ESCRITURA 606 DEL: 7/10/2006 NOTARIA UNICA DE CAMPOALEGRE VALOR ACTO: \$ 5.800.000  
ESPECIFICACION MODO DE ADQUISICION : 0125 COMPRAVENTA  
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)  
DE: CORTES OCHOA CARMENZA CC# 26468305  
A: ESCOBAR AMPARO CC# 36087950 X

Nro Matricula:200-189329

CIRCULO DE REGISTRO: 200 NEIVA No Catastro:  
MUNICIPIO: CAMPOALEGRE DEPARTAMENTO: HUILA VEREDA: CAMPOALEGRE TIPO PREDIO: URBANO

DIRECCION DEL INMUEBLE

1) CALLE 1B # 10-62  
2) CALLE 1B # 10-62 LOTE NUMERO TRES (3) LOTE NUMERO TRES (3)

ANOTACION: Nro: 1 Fecha 4/12/2006 Radicación 2006-200-6-19096  
DOC ESCRITURA 606 DEL: 7/10/2006 NOTARIA UNICA DE CAMPOALEGRE VALOR ACTO: \$ 0  
ESPECIFICACION OTRO : 0918 DIVISION MATERIAL  
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)  
A: CORTES OCHOA CARMENZA CC# 26468305 X

ANOTACION: Nro: 2 Fecha 4/12/2006 Radicación 2006-200-6-19096  
DOC ESCRITURA 606 DEL: 7/10/2006 NOTARIA UNICA DE CAMPOALEGRE VALOR ACTO: \$ 5.800.000  
ESPECIFICACION MODO DE ADQUISICION : 0125 COMPRAVENTA  
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)  
DE: CORTES OCHOA CARMENZA CC# 26468305  
A: PALACIOS BADILLO CAROL ALEJANDRA CC# 52711302 X

FORMULARIO DE CALIFICACION  
CONSTANCIA DE INSCRIPCION

Página: 3

Impreso el 11 de Diciembre de 2006 a las 10:38:47 am  
No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

Nro Matricula: 200-189330

CIRCULO DE REGISTRO: 200 NEIVA No. Catastro:  
MUNICIPIO: CAMPOALEGRE DEPARTAMENTO: HUILA VEREDA: CAMPOALEGRE TIPO PREDIO: URBANO

DIRECCION DEL INMUEBLE

- 1) CARRERA 11 # 18-02 Y 18-08
- 2) CARRERA 11 # 18-02 LOTE NUMERO CUATRO (4) LOTE NUMERO CUATRO (4)

ANOTACIÓN: Nro: 1 Fecha 4/12/2006 Radicación 2006-200-6-19096  
DOC: ESCRITURA 606 DEL: 7/10/2006 NOTARIA UNICA DE CAMPOALEGRE VALOR ACTO: \$ 0  
ESPECIFICACION: OTRO : 0918 DIVISION MATERIAL  
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)  
A: CORTES OCHOA CARMENZA CC# 26468305 X

ANOTACIÓN: Nro: 2 Fecha 4/12/2006 Radicación 2006-200-6-19096  
DOC: ESCRITURA 606 DEL: 7/10/2006 NOTARIA UNICA DE CAMPOALEGRE VALOR ACTO: \$ 8.000.000  
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0125 COMPRAVENTA  
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)  
DE: CORTES OCHOA CARMENZA CC# 26468305  
A: BADILLO SANCHEZ HENRY CC# 83093483 X

Nro Matricula: 200-189331

CIRCULO DE REGISTRO: 200 NEIVA No. Catastro:  
MUNICIPIO: CAMPOALEGRE DEPARTAMENTO: HUILA VEREDA: CAMPOALEGRE TIPO PREDIO: URBANO

DIRECCION DEL INMUEBLE

- 1) CARRERA 11 # 18-10 Y 18-12
- 2) CARRERA 11 # 18-10 Y 18-12 LOTE NUMERO CINCO (5) LOTE NUMERO CINCO (5)

ANOTACIÓN: Nro: 1 Fecha 4/12/2006 Radicación 2006-200-6-19096  
DOC: ESCRITURA 606 DEL: 7/10/2006 NOTARIA UNICA DE CAMPOALEGRE VALOR ACTO: \$ 0  
ESPECIFICACION: OTRO : 0918 DIVISION MATERIAL  
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)  
A: CORTES OCHOA CARMENZA CC# 26468305 X

FORMULARIO DE CALIFICACION  
CONSTANCIA DE INSCRIPCION

Impreso el 11 de Diciembre de 2006 a las 10:29:47 am  
No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

Fecha:	El registrador(a)
Día   Mes   Año   Fecha:	Firma <i>Cludia N. Parano B.</i>
	<i>Cesar</i>

Usuario que realizo la calificacion: CESAR.SILVA



**ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 111** \*\*\*\*\*  
**CIENTO ONCE** \*\*\*\*\*  
 DE VEINTIDOS (22) DE FEBRERO DE DOS MIL DOCE  
 (2012) OTORGADA EN LA NOTARÍA ÚNICA DEL CÍRCULO  
 DE CAMPOALEGRE \*\*\*\*\*

7153

CÓDIGO NOTARÍA: 4113201 \*\*\*\*\*

\*\*\*\*\* SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO \*\*\*\*\*

\*\*\*\*\* FORMATO DE CALIFICACIÓN - RESOLUCIÓN 1156/96 \*\*\*\*\*

INMUEBLE: CASA LOTE \*\*\*\*\*

LOCALIZACIÓN: ZONA URBANA \*\*\*\*\*

DIRECCIÓN O UBICACIÓN: CARRERA 11 No.18-10 y 18-12 \*\*\*\*\*

CIUDAD O MUNICIPIO: CAMPOALEGRE HUILA \*\*\*\*\*

MATRÍCULA INMOBILIARIA: 200-189331 \*\*\*\*\*

REGISTRO CATASTRAL: 01-02-0086-0016-000 \*\*\*\*\*

<b>COD. ACTO JURÍDICO</b>	<b>VALOR ACTO</b>
---------------------------	-------------------

0911 DECLARACIÓN DE CONSTRUCCIÓN EN SUELO PROPIO	\$3.000.000
--	-------------

\*\*\*\*\* OTORGANTES \*\*\*\*\*

HENRY BADILLO SANCHEZ	CC.83.093.483
-----------------------	---------------

\*\*\*\*\*

En Campoalegre, Departamento del Huila, República de Colombia, a veintidós (22) de Febrero de dos mil doce (2012), al despacho de la Notaría Única del Círculo de Campoalegre, ante el Notario Titular en ejercicio Doctor ARNULFO PUENTES PASTRANA, compareció: \*\*\*\*\*

HENRY BADILLO SANCHEZ, varón mayor de edad, Colombiano, residente en Campoalegre Huila, soltero, identificado con cédula de ciudadanía número 83.093.483 expedida en Campoalegre, que protocoliza en copia simple, actuando en nombre propio, quien en adelante se denominará EL COMPARECIENTE, manifestó. \*

**PRIMERO:** Que es propietario del LOTE NUMERO CINCO (5): Lote de terreno con extensión de ciento ochenta y cuatro punto noventa y seis metros cuadrados (184.96M2), ubicado en la carrera once (11) numero dieciocho guión diez (18-10) y dieciocho guión doce (18-12) del municipio de Campoalegre, departamento del Huila junto con la casa de habitación de construcción de ladrillo, pisos de cemento, que consta de un salón, dos habitaciones, con baño sanitario, tanque de almacenamiento de agua, con servicio de energía eléctrica con su respectivo contador, acueducto y

alcantarillado en común y proindiviso y patio, determinado por los siguientes linderos:

**POR EL NORTE:** En extensión de veinticuatro punto noventa y cinco metros (24.95M) con propiedad de Guillermina Ipúz, Doris Zabaleta y Medardo Zabaleta Ipúz. \*\*\*\*\*

**POR EL ORIENTE:** En extensión de diez punto siete (10.7) con predio de Onoldo Figueroa Otálora. \*\*\*\*\*

**POR EL SUR:** Con seis punto cuarenta y ocho metros (6.48M) con el lote numero uno (1); en extensión de cuatro punto setenta y tres (4.73) con el lote numero dos (2); en extensión de cuatro punto veintiséis (4.26) con el lote numero tres (3) y extensión de doce punto cuarenta y cinco metros (12.45M) con el lote número cuatro (4). \*\*\*\*\*

**POR EL OCCIDENTE:** Con la carrera once (11). \*\*\*\*\*

**PARÁGRAFO:** Que al inmueble le corresponde el registro catastral número 01-02-0086-0016-000. \*\*\*\*\*

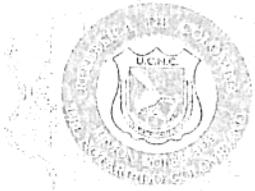
**SEGUNDO: TRADICIÓN Y PROPIEDAD:** Que el inmueble lo adquirió el compareciente por venta que le hiciera Carmenza Cortes Ochoa, mediante escritura pública número cincuenta y tres (53) de treinta y uno (31) de Enero de dos mil doce (2012), otorgada en la Notaría Única del Círculo de Campoalegre en trámite de registro al folio de matrícula inmobiliaria 200-189331 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos del Círculo de Neiva. \*\*\*\*\*

**TERCERO: DECLARACIÓN DE CONSTRUCCIÓN:** Que por el presente instrumento ELEVA A ESCRITURA PÚBLICA la declaración de existencia de la mejora descrita en la CLÀUSULA PRIMERA, para dejar constancia expresa de su construcción y existencia y con el fin que se haga su anotación en la primera columna del folio de matrícula inmobiliaria numero 200-189331 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos del Círculo de Neiva. \*\*\*\*\*

**CUARTO:** Que las mejoras aquí declaradas fueron construidas hace más veinte (20) años, razón por la cual no se presenta licencia de construcción, tal y como lo disponen los artículos 45 y 46 de la Ley 9ª de 1989. \*\*\*\*\*

**QUINTO: AVALUO:** El compareciente avalúa la mejora en la suma de TRES MILLONES DE PESOS (\$3.000.000) MONEDA CORRIENTE. \*\*\*\*\*

**SEXTO: DOMICILIO CONTRACTUAL:** Que para todos los efectos legales, el domicilio del compareciente se fija en Campoalegre Huila. El compareciente hace constar que ha verificado cuidadosamente su nombre completo, estado civil y número de su documento de identidad. Declara que todas las cláusulas consignadas



en el presente instrumento son correctas y que en consecuencia, asume la responsabilidad que se derive de cualquier inexactitud en las mismas. Que conoce la ley y sabe que el Notario responde de la regularidad formal del instrumento que autoriza, pero no de la veracidad de las

declaraciones del interesado. \* \* \* \* \*

Presente HENRY BADILLO SANCHEZ, manifestó: Que acepta la presente escritura y las estipulaciones que se hacen por estar todo a su entera satisfacción. \* \* \* \* \*

El compareciente presenta para su protocolización : \* \* \* \* \*

FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN \* \* \* \* \*

**\* \* \* \* \* OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN \* \* \* \* \***

LEÍDO: El Notario personalmente ha advertido al compareciente sobre la importancia del acto jurídico. Le ha explicado los requisitos de ley para su existencia y validez y le ha advertido sobre la importancia de obrar de buena fe, conforme a los principios normativos y del derecho. Le ha instado para que revise nuevamente las obligaciones y derechos que contrae y el texto de la escritura por lo cual exonera de responsabilidad a la Notaría y a sus funcionarios dado que ha revisado, entendido y aceptado lo que firma. A su vez al compareciente se le advirtió sobre la necesidad de inscribirlo en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Neiva dentro de los 60 días siguientes a su otorgamiento y para los efectos legales. \* \* \* \* \*

A todo lo anterior el compareciente dio su asentimiento y en prueba de ello lo firma en esta oficina junto con el suscrito Notario que da fe, quien de esta forma lo autoriza. \* \* \* \* \*

Se utilizaron las hojas de papel notarial con código de barras: 7700151510300, 7700151510405. \* \* \* \* \*

**Resolución 11439 de 29 de Diciembre de 2011**

Derechos Notariales	\$24.061
Superintendencia de Notariado y Registro	\$6.375
Fondo Nacional para el Notariado	\$6.375
I.V.A.	\$ 6.092

Recibo No. 2012- 117

**EL COMPARECIENTE**

IMPRESO EN SEPTIEMBRE DE 2011 POR POLYPRINT EDITORIAL LTDA. • NIT. 800.038.659-5

HENRY BADILLO S.  
HENRY BADILLO SANCHEZ



índice derecho

CC. B3'093'483 490

DOMICILIO: cll: 27 # 73-72.

OCUPACION: Comerciante

EL NOTARIO  
  
ARNULFO PUENTES PASTRAÑA



NOTARIA UNICA DE CAMPOALEGRE  
ESTE DOCUMENTO ES Primera COPIA  
DE LA ESCRITURA PUBLICA No 111 DE  
FECHA 22 FEB 12 EN 21 HOJAS Y  
SE EXPIDE: 23 FEB 2012

CON DESTINO A Henry Badillo Sanchez  
EL NOTARIO,



7 700151 508334



**ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 53** \*\*\*\*\*  
**CINCUENTA Y TRES** \*\*\*\*\*  
DE TREINTA Y UNO (31) DE ENERO DE DOS MIL DOCE  
(2012) OTORGADA EN LA NOTARÍA ÚNICA DEL CÍRCULO  
DE CAMPOALEGRE \*\*\*\*\*

\*\*\* CÓDIGO NOTARÍA: 4113201 \*\*\*\*\*

\*\*\*\*\* SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO \*\*\*\*\*

\*\*\*\*\* FORMATO DE CALIFICACIÓN - RESOLUCIÓN 1156/96 \*\*\*\*\*

INMUEBLE: CASA LOTE \*\*\*\*\*

LOCALIZACIÓN: ZONA URBANA \*\*\*\*\*

DIRECCIÓN O UBICACIÓN: CARRERA 11 No.18-10 y 18-12 \*\*\*\*\*

CIUDAD O MUNICIPIO: CAMPOALEGRE HUILA \*\*\*\*\*

MATRÍCULA INMOBILIARIA: 200-189331 \*\*\*\*\*

REGISTRO CATASTRAL: 01-02-0086-0016-000 \*\*\*\*\*

AVALÚO CATASTRAL: \$33.240.000 \*\*\*\*\*

**COD. ACTO JURÍDICO** **VALOR ACTO**

0775 CANCELACIÓN HIPOTECA \$10.000.000

\*\*\*\*\* OTORGANTE \*\*\*\*\*

CARLOS ALBERTO GASPAS CUELLAR EN REPRESENTACIÓN DE

BANCOLOMBIA S.A. NIT. 0890903938-8

**COD. ACTO JURÍDICO** **VALOR ACTO**

0125 VENTA \$34.000.000

\*\*\*\*\* PARTE VENDEDORA \*\*\*\*\*

CARMENZA CORTES OCHOA CC.26.468.305

\*\*\*\*\* PARTE COMPRADORA \*\*\*\*\*

HENRY BADILLO SANCHEZ CC.83.093.483

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\* PRIMERA PARTE \*\*\*\*\*

\*\*\*\*\* CANCELACIÓN HIPOTECA \*\*\*\*\*

En Campoalegre, Departamento del Huila, República de Colombia, a treinta y uno  
(31) de Enero de dos mil doce (2012), al despacho de la Notaría Única del Círculo de  
Campoalegre, ante el Notario Titular en ejercicio Doctor ARNULFO PUENTES  
PASTRANA, compareció: \*\*\*\*\*

CARLOS ALBERTO GASPAS CUELLAR, mayor de edad y vecino del Municipio de

IMPRESO EN COLOMBIA POR EL INSTITUTO COLOMBIANO DE NOTARÍA - NIT 800.000.000

Campoalegre, identificado con cédula de ciudadanía número 12.228.237 expedida en Pitalito Huila y dijo: \*\*\*\*\*

**PRIMERO:** Que obra en este acto en su carácter de Gerente sucursal Campoalegre y por tanto en representación de BANCOLOMBIA S.A., establecimiento bancario con domicilio principal en Medellín, todo lo cual acredita con escritura número cinco mil ochocientos setenta y cinco (5.875) del doce (12) de Octubre de dos mil cinco (2005) de la Notaria veintinueve (29) del Circulo de Medellín, que presenta para su protocolización con el presente instrumento. \*\*\*\*\*

**SEGUNDO:** Que por escritura pública numero cuatrocientos cuarenta y cuatro (444) del veintidós (22) de Junio de dos mil siete (2007) de la Notaria Única del Circulo de Campoalegre Huila, debidamente registrada en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos del Circulo de Neiva Huila, CARMENZA CORTES OCHOA, identificada con cédula de ciudadanía número 26.468.305 expedida en Campoalegre, constituyó en favor de BANCOLOMBIA S.A., hipoteca abierta de primer grado y sin límite en la cuantía, sobre el inmueble descrito en la cláusula primera de la misma escritura e identificado con matricula inmobiliaria número 200-189331 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos del Circulo de Neiva Huila. Para los solo efectos fiscales se le asignó a dicha escritura el valor de DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000) MONEDA CORRIENTE. \*\*\*\*\*

**TERCERO:** Que obrando en el carácter expresado, CANCELA la hipoteca constituida mediante escritura pública numero cuatrocientos cuarenta y cuatro (444) del veintidós (22) de Junio de dos mil siete (2007), de la Notaria Única del Circulo de Campoalegre Huila, antes mencionada, y en consecuencia queda libre del gravamen hipotecario el inmueble descrito en la primera cláusula de dicha escritura. \*\*\*\*\*

\*\*\*\*\* **SEGUNDA PARTE** \*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\* **VENTA** \*\*\*\*\*

Comparecieron: \*\*\*\*\*

CARMENZA CORTES OCHOA, mujer mayor de edad, Colombiana, residente en Campoalegre Huila, casada con sociedad conyugal vigente, identificada con cédula de ciudadanía numero 26.468.305 expedida en Campoalegre, que protocoliza en copia simple, actuando en nombre propio, quien en adelante se denominará LA PARTE VENDEDORA, y \*\*\*\*\*

HENRY BADILLO SANCHEZ, varón mayor de edad, Colombiano, residente en Campoalegre Huila, soltero, identificado con cédula de ciudadanía número 83.093.483 expedida en Campoalegre, que protocoliza en copia simple, actuando en

7 700151 508341



nombre propio, quien en adelante se denominará LA PARTE COMPRADORA, manifestaron que han celebrado contrato de venta que se registrá por las siguientes cláusulas: \* \* \* \* \*

**PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:** Que LA PARTE VENDEDORA transfiere a título de venta en favor de LA

PARTE COMPRADORA, el pleno derecho de dominio que tiene y ejerce sobre el siguiente inmueble: \* \* \* \* \*

LOTE NUMERO CINCO (5): Lote de terreno con extensión de ciento ochenta y cuatro punto noventa y seis metros cuadrados (184.96M2), ubicado en la carrera once (11) numero dieciocho guión diez (18-10) y dieciocho guión doce (18-12) del municipio de Campoalegre, departamento del Huila junto con la casa de habitación de construcción de ladrillo, pisos de cemento, que consta de un salón, dos habitaciones, con baño sanitario, tanque de almacenamiento de agua, con servicio de energía eléctrica con su respectivo contador, acueducto y alcantarillado en común y proindiviso y patio, determinado por los siguientes linderos: \* \* \* \* \*

POR EL NORTE: En extensión de veinticuatro punto noventa y cinco metros (24.95M) con propiedad de Guillermina Ipúz, Doris Zabaleta y Medardo Zabaleta Ipúz. \* \* \* \* \*

POR EL ORIENTE: En extensión de diez punto siete (10.7) con predio de Onoldo Figueroa Otálora. \* \* \* \* \*

POR EL SUR: Con seis punto cuarenta y ocho metros (6.48M) con el lote numero uno (1); en extensión de cuatro punto setenta y tres (4.73) con el lote numero dos (2); en extensión de cuatro punto veintiséis (4.26) con el lote numero tres (3) y extensión de doce punto cuarenta y cinco metros (12.45M) con el lote número cuatro (4). \* \* \* \* \*

POR EL OCCIDENTE: Con la carrera once (11). \* \* \* \* \*

**PARÁGRAFO PRIMERO:** Que al inmueble le corresponde el registro catastral número 01-02-0086-0016-000. \* \* \* \* \*

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** Que no obstante la anterior mención de cabida y linderos del inmueble, la venta se hace como cuerpo cierto, de tal suerte que cualquier eventual diferencia que pueda resultar entre la cabida real y la aquí declarada, no dará lugar para reclamo de ninguna de las partes. \* \* \* \* \*

**SEGUNDA: TRADICIÓN Y PROPIEDAD:** El bien inmueble que enajena LA PARTE VENDEDORA resultado de la división efectuada mediante escritura pública numero

IMPRESO EN COLOMBIA POR EL INSTITUTO REGISTRAL

seiscientos seis (606) del siete (7) de Octubre de dos mil seis (2006) otorgada en la Notaria Única del Circulo de Campoalegre, registrada en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos del Circulo de Neiva en el folio de matrícula inmobiliaria número 200-189331. \*\*\*\*\*

**TERCERA: PRECIO Y FORMA DE PAGO:** Que el precio de venta es la suma de TREINTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS (\$34.000.000) MONEDA CORRIENTE, que LA PARTE VENDEDORA declara recibida a entera satisfacción de manos de LA PARTE COMPRADORA. \*\*\*\*\*

**CUARTA: LIBERTAD Y SANEAMIENTO:** Que el inmueble que transfiere LA PARTE VENDEDORA es de su exclusiva propiedad, no lo ha enajenado por acto anterior al presente y lo garantiza libre de gravámenes, servidumbres, desmembraciones, usufructo, uso, habitación, condiciones resolutorias de dominio, pleitos pendientes, embargos judiciales, censo, hipotecas, anticresis, arrendamiento por escritura pública, movilización, patrimonio de familia; y en general, de cualquier limitación de dominio o gravámenes. En todo caso se obliga al saneamiento de lo vendido en los casos de ley. \*\*\*\*\*

**QUINTA: PAZ Y SALVO:** Que LA PARTE VENDEDORA se compromete a entregar el bien inmueble a paz y salvo por concepto de impuestos, tasas, contribuciones, valorizaciones y servicios públicos hasta la fecha en que se firma el presente instrumento público. \*\*\*\*\*

**SEXTA: ENTREGA DEL INMUEBLE:** LA PARTE VENDEDORA manifiesta que ha hecho entrega real y material del inmueble objeto del contrato a LA PARTE COMPRADORA, quien lo declara recibido a satisfacción. \*\*\*\*\*

**SÉPTIMA: GASTOS:** Que los gastos notariales corresponden a las partes en igual proporción; la retención en la fuente a LA PARTE VENDEDORA y los gastos de beneficencia y registro a LA PARTE COMPRADORA. \*\*\*\*\*

**OCTAVA: DOMICILIO CONTRACTUAL:** Que para todos los efectos legales, el domicilio de las partes se fija en el municipio de Campoalegre Huila. Los comparecientes hacen constar que han verificado cuidadosamente sus nombres completos, estado civil y número de sus documentos de identidad. Declaran que todas las cláusulas consignadas en el presente instrumento son correctas, y que en consecuencia, asumen la responsabilidad que se derive de cualquier inexactitud en las mismas. Que conocen la ley y saben que el Notario responde de la regularidad formal del instrumento que autoriza, pero no de la veracidad de las declaraciones de los interesados. En este estado, las partes manifiestan que renuncian a cualquier



condición resolutoria que pudiera derivarse del presente contrato. \*\*\*\*\*

**AFECTACIÓN A VIVIENDA FAMILIAR:** Conforme al párrafo 1º del artículo 6º de la Ley 258 de 1996, el Notario indagó a LA PARTE VENDEDORA quien manifestó

bajo la gravedad del juramento que el inmueble que transfiere por esta escritura no está afectado a vivienda familiar. Queda así cumplida por el Notario la exigencia del párrafo 1º del artículo 6º de la Ley 258 de 1996. Igualmente el Notario indagó a LA PARTE COMPRADORA, quien manifestó bajo la gravedad del juramento que dado su estado civil, no es procedente someter el inmueble al régimen de afectación a vivienda familiar. \*\*\*\*\*

Presente el comprador HENRY BADILLO SANCHEZ, de las condiciones civiles y personales ya anotadas, manifestó: \*\*\*\*\*

a) Que acepta la presente escritura en favor suyo, la venta que contiene y las estipulaciones que se hacen por estar todo a su entera satisfacción y conforme con lo acordado. \*\*\*\*\*

b) Que se encuentra en posesión del inmueble a partir de la fecha de la firma de la presente escritura. \*\*\*\*\*

Los comparecientes presentan los siguientes documentos para su protocolización: \*

1. CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO PREDIAL NÚMERO 2012-000106 EXPEDIDO POR LA TESORERÍA MUNICIPAL DE CAMPOALEGRE HUILA EL 25 DE ENERO DE 2012, VALIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2012, DEL INMUEBLE UBICADO EN LA K 11 18 10 12 CON REGISTRO CATASTRAL 01-02-0086-0016-000, AVALUADO EN \$33.240.000. \*\*\*\*\*

2. FOTOCOPIA SIMPLE DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 5.875 DEL 12 DE OCTUBRE DE 2005, OTORGADA EN LA NOTARÍA VEINTINUEVE (29) DEL CÍRCULO DE MEDELLÍN. \*\*\*\*\*

3. FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN. \*\*\*\*\*

\*\*\*\*\* OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN \*\*\*\*\*

LEÍDO: El Notario personalmente ha advertido a las partes sobre la importancia del acto jurídico. Les ha explicado los requisitos de ley para su existencia y validez y les ha advertido sobre la importancia de obrar de buena fe, conforme a los principios normativos y del derecho. Les ha instado para que revisen nuevamente las obligaciones y derechos que contraen y el texto de la escritura, por lo cual exoneran

de responsabilidad a la Notaría y a sus funcionarios dado que han revisado, entendido y aceptado lo que firman. A su vez a los comparecientes se les advirtió sobre la necesidad de inscribirlo en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Neiva dentro de los 60 días siguientes a su otorgamiento y para los efectos legales. \*\*\*\*\*

A todo lo anterior los comparecientes dieron su asentimiento y en prueba de ello lo firman en esta oficina junto con el suscrito Notario que da fe, quien de esta forma lo autoriza. \*\*\*\*\*

Se utilizaron las hojas de papel notarial con código de barras números 7700151508334, 7700151508341, 7700151508358, 7700151508372. \*\*\*\*\*

Resolución 11439 de 29 de Diciembre de 2011

Derechos Notariales	\$162.122
Superintendencia de Notariado y Registro	\$ 6.375
Fondo Nacional para el Notariado	\$ 6.375
Retención en la Fuente	\$340.000
I.V.A.	\$35.061

Recibo No. 2012 - 57

BANCOLOMBIA S.A.

CARLOS ALBERTO GASPAR CUELLAR  
REPRESENTANTE  
CARGO: Gerente.

LA PARTE VENDEDORA

CARMENZA CORTÉS OCHOA  
CC. 26'468 205 de C/u

DOMICILIO: Cra 11 N° 17-31

OCUPACION: Docente.



índice derecho



LA PARTE COMPRADORA



HENRY BADILLO S.  
HENRY BADILLO SANCHEZ

índice derecho

CC. 83'093'483.

DOMICILIO: C11:21 #13-72.

OCUPACION: COMERCIALES.

EL NOTARIO

ARNULFO PUENTES PASTRANA

*[Handwritten signature of Arnulfo Puentes Pastrana]*



COPIA DE LA ESCRITURA No. 53  
CON DESTINO AL ARCHIVO DE LA  
OFICINA DE REGISTRO DE  
INSTRUMENTOS PUBLICOS SEGUN  
ARTICULO 48 DEL DECRETO LEY  
1250 DE 1970 06 FEB 2011

*[Handwritten signature]*

OMP.



**NOTARIA UNICA  
CAMPOALEGRE HUILA  
NIT. 12101386-5**

**CERTIFICADO NÚMERO 9/2012  
EL NOTARIO UNICO DEL CÍRCULO DE CAMPOALEGRE  
CERTIFICA:**

Que por escritura pública número cincuenta y tres (53) del treinta y uno (31) de Enero de dos mil doce (2012), otorgada en esta Notaría, se efectuó CANCELACION HIPOTECA, al siguiente tenor: \*\*\*\*\*

Compareció CARLOS ALBERTO GASPAR CUELLAR, mayor de edad y vecino del Municipio de Campoalegre, identificado con cédula de ciudadanía número 12.228.237 expedida en Pitalito Huila y dijo: \*\*\*\*\*

**PRIMERO:** Que obra en este acto en su carácter de Gerente sucursal Campoalegre y por tanto en representación de BANCOLOMBIA S.A., establecimiento bancario con domicilio principal en Medellín, todo lo cual acredita con escritura número cinco mil ochocientos setenta y cinco (5.875) del doce (12) de Octubre de dos mil cinco (2005) de la Notaria veintinueve (29) del Circulo de Medellín, que presenta para su protocolización con el presente instrumento. \*\*\*

**SEGUNDO:** Que por escritura pública numero cuatrocientos cuarenta y cuatro (444) del veintidós (22) de Junio de dos mil siete (2007) de la Notaria Única del Circulo de Campoalegre Huila, debidamente registrada en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos del Circulo de Neiva Huila, CARMENZA CORTES OCHOA, identificada con cédula de ciudadanía número 26.468.305 expedida en Campoalegre, constituyó en favor de BANCOLOMBIA S.A., hipoteca abierta de primer grado y sin límite en la cuantía, sobre el inmueble descrito en la cláusula primera de la misma escritura e identificado con matrícula inmobiliaria número 200-189331 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos del Circulo de Neiva Huila. Para los solo efectos fiscales se le asignó a dicha escritura el valor de DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000) MONEDA CORRIENTE. \*\*\*\*\*

**TERCERO:** Que obrando en el carácter expresado, CANCELA la hipoteca constituida mediante escritura pública numero cuatrocientos cuarenta y cuatro (444) del veintidós (22) de Junio de dos mil siete (2007), de la Notaria Única del Circulo de Campoalegre Huila, antes mencionada, y en consecuencia queda libre del gravamen hipotecario el inmueble descrito en la primera cláusula de dicha escritura. \*\*\*\*\*

**NOTARIA UNICA**  
**CAMPOALEGRE HUILA**  
**NIT. 12101386-5**

En constancia se firma la presente certificación a solicitud del interesado, hoy seis (6) de Febrero de dos mil doce (2012), con destino OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE NEIVA HUILA.



**ARNULFO PUENTES PASTRANA**

**Notario**



SCAW